



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-CM/MPH

Huancavelica, 23 de marzo 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de marzo 2023, el Oficio N° D000048-2023-MIDIS/PNPAIS-UTHUANCAVELICA., de fecha de recepción 13 de marzo de 2023, del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" - Unidad Territorial Huancavelica, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sobre donación a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de bienes que se encuentran en custodia de la Plataforma de Servicios de Saccsamarca.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS" - Unidad Territorial Huancavelica, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Oficio N° D000048-2023-MIDIS/PNPAIS-UTHUANCAVELICA., comunica que cuenta con bienes en condición de disposición susceptibles a ser donados a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, estos bienes se encuentran en custodia de la Plataforma de Servicios Saccsamarca y corresponde a lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN DEL BIEN	ESTADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CAMINA CORRUGADA	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	5	S/ 175.80
2	CARPA FAMILIAR PARA 6 PERSONAS	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	3	S/ 3,225.00
3	BIDON DE PLÁSTICO DE 131 L	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	3	S/ 292.05
4	BALDE DE 15 LTS.	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	18	S/ 354.78
5	OLLA DE ALUMINIO N° 26	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	12	S/ 186.00
6	CUCHILLO PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 13.68
7	PLATO HONDO	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 3.42
8	VASO	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 3.54
9	TAZON	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	10	S/ 22.40
10	PALA CUCHARA	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	5	S/ 105.90
11	PICO CON MANGO DE MADERA	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 83.30
12	BARRETA HEXAGONAL DE 1 ¼"	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 221.84
13	CARRETILLA DE 3 PIES	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	1	S/ 177.00
14	HACHA CON MANGO DE MADERA 04 LBS	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	1	S/ 31.66
15	FRAZADA DE 1 ½ PLAZA	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	100	S/ 2,500.00

Que, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del Informe N° 069-2023-SGRD-AL/MPH., solicita la aprobación por acuerdo en sesión de Concejo, de aceptación de la donación de bienes en condición de disposición del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" - Unidad Territorial Huancavelica, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar ayuda humanitaria a la población damnificada y afectada por emergencia y desastres dentro de la provincia de Huancavelica, en mérito a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, conforme lo dispone el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, en sesión extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2023;



ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de bienes del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social -PAIS" – Unidad Territorial Huancavelica, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, detallados a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN DEL BIEN	ESTADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CAMINA CORRUGADA	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	5	S/ 175.80
2	CARPA FAMILIAR PARA 6 PERSONAS	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	3	S/ 3,225.00
3	BIDON DE PLÁSTICO DE 131 L	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	3	S/ 292.05
4	BALDE DE 15 LTS.	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	18	S/ 354.78
5	OLLA DE ALUMINIO Nº 26	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	12	S/ 186.00
6	CUCHILLO PARA COCINA DE ACERO INOXIDABLE	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 13.68
7	PLATO HONDO	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 3.42
8	VASO	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 3.54
9	TAZON	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	10	S/ 22.40
10	PALA CUCHARA	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	5	S/ 105.90
11	PICO CON MANGO DE MADERA	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 83.30
12	BARRETA HEXAGONAL DE 1 ¼"	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	2	S/ 221.84
13	CARRETIILLA DE 3 PIES	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	1	S/ 177.00
14	HACHA CON MANGO DE MADERA 04 LBS	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	1	S/ 31.66
15	FRAZADA DE 1 ½ PLAZA	TAMBO SACCSAMARCA	MALO	100	S/ 2,500.00



Artículo Segundo.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, los bienes donados por el Programa PAIS., serán utilizados para brindar ayuda humanitaria a la población damnificada y afectada por emergencia y desastres dentro de la provincia de Huancavelica.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Patrimonio, realizar los actos administrativos correspondientes conforme a Ley y las demás acciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
Unidad de Patrimonio.
Programa PAIS.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

